

RESOLUCIÓN DNAT-2024-181
SALTA, 08 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.114/2024

VISTO:

La nota del Sr. Fausto Omar Cisterna – Director de Despacho General y Mesa de Entradas (transitorio) – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el Sr. Leandro Nieva – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Alumnos - para prestar servicios en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran en proceso de concurso los cargos de área.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de veinte (20) horas extras mensuales al Sr. Leandro Nieva, a partir del 05 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

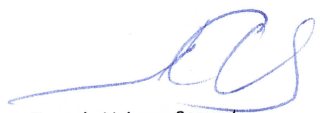
ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. LEANDRO JOSÉ MIGUEL NIEVA** – DNI N° 36.802.625 – categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales a partir del 05 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024, para prestar servicios en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:


- Horario declarado: Lunes a Viernes de 13:30 a 20:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los cargos vacantes de la Facultad y a los créditos presupuestarios pendientes de afectar, a los créditos autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Nieva, Dirección de Alumnos, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales